

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y  
NORMATIVIDAD AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE  
POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

ACUSE

OFICIO No. SSFNA.600/DGAPRA/447/08

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

México, D. F. a 4 de agosto de 2008

**DR. FRANCISCO RAMOS GÓMEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE NORMAS Y SECRETARIO**  
**TÉCNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**PRESENTE**

En atención a la solicitud mediante oficio No. DGI.610.160.08, del que se anexa copia, de la Dirección General de Industria de esta Subsecretaría, y en cumplimiento al artículo 51, cuarto párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 39 de su Reglamento, le notifico que derivado de la revisión quinquenal realizada por el Subcomité III de Industria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha determinado **ratificar** la NOM-121-SEMARNAT-1997, Que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de compuestos orgánicos volátiles (COV's) provenientes de las operaciones de recubrimiento de carrocerías nuevas en planta de automóviles, unidades de uso múltiple, de pasajeros y utilitarios; carga y camiones ligeros, así como el método para calcular sus emisiones.

Dicha determinación se tomó, en razón de que no se han aprobado o modificado normas o lineamientos internacionales sobre ese tema y la tecnología no la ha superado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE POLÍTICA Y**  
**REGULACIÓN AMBIENTAL**

**LIC. VICTORIA EUGENIA DOLORES CARRILLO DE ALBORNOZ GARCÍA**

C.c.p Ing. Sandra Denisse Herrera Flores.- Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental.- Para su superior conocimiento.  
Ing. Luis Barojas Weber.- Director General de Industria.- Presente

